

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

**N.º de expediente:** CONTR 2024 719888

**Denominación del expediente:** Suministro de un vehículo de tecnología híbrida para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

**Código CPV:** 34111200-0 Automóviles de turismo; 34110000-1 Automóviles para pasajeros.

El objetivo de la presente Memoria es el contrato de suministro de un vehículo turismo para el transporte de personas, destinado a responder, de forma exclusiva, de las necesidades de desplazamiento del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

#### Descripción del objeto y necesidad de la contratación:

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, tiene su sede principal en Cádiz, en Plaza Asdrúbal sin número, y además, tiene adscritos numerosos centros periféricos como son el CMAC de Algeciras, el CMAC de Jerez, CMAC Cádiz, la Residencia de Tiempo Libre de la Línea de la Concepción y el Centro de Archivos Diego Niño del Puerto de Santa María, así como los Centros de Formación para el Empleo de Algeciras y Jerez de la Frontera.

Entre los vehículos con los que cuenta la Delegación se encuentra un Citroen C-5 HDI que, por sus características, está destinado de forma exclusiva para responder a las necesidades de desplazamientos del Delegado Territorial, realizándose desplazamientos interurbanos casi diarios, con destino tanto a otros centros adscritos a la Delegación como de naturaleza institucional, relacionadas con las funciones propias del cargo. Dada la antigüedad y kilometraje del citado automóvil, esta Delegación tiene la necesidad de adquirir un nuevo modelo que lo sustituya, no suponiendo un aumento en la flota disponible.

Teniendo como referencia el nuevo Acuerdo Marco de Homologación de vehículos de la Junta de Andalucía que se encuentra en fase de licitación, conscientes de los problemas con el cambio climático y los efectos de la contaminación, se ha optado por la adquisición de un coche híbrido para reducir al mínimo las emisiones de gases contaminantes, obteniendo a la vez, además de beneficios fiscales, otro tipo de beneficios como el ahorro tanto en combustible como en mantenimiento del mismo.

**Ante esta necesidad y teniendo como objetivo una renovación progresiva de la flota de vehículos de la Junta de Andalucía tendente a la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera y contribuyendo al cumplimiento de las directrices de planes y programas a nivel nacional e internacional, de acuerdo al art. 302 de la LCSP, el pago del precio total de los bienes a suministrar consistirá en parte en dinero y parte en la entrega de **dos vehículos pertenecientes a la Junta de Andalucía**, que deberán ser retirados por la empresa adjudicataria.**



PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### Justificación de la no división del contrato en lotes.

El presente contrato no va a ser objeto de división en lotes. La naturaleza y características del mismo requiere, desde un punto de vista técnico, de un tratamiento conjunto y unitario, no siendo aconsejable la división de los elementos del suministro (al tratarse de un solo coche y, por tanto, de una sola marca y un solo modelo). La creación de lotes en un contrato de esta naturaleza y con estas características, ni sería factible desde un punto de vista técnico, ni promovería la concurrencia de los posibles licitadores.

### 2. ÓRGANO PROPONENTE

Denominación: Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.  
Secretaria General Provincial: Dña. Natividad Pacheco Sánchez

### 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no superar el valor estimado del contrato los 60.000 euros.

### 4. ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS

Vehículo destinado al transporte de personas. Vehículo de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajeros, con **longitud exterior mayor o igual a 4,30 metros** cumpliendo con las especificaciones previstas en el Reglamento General de Vehículos.

Todos los vehículos ofertados serán adquiridos sin coste adicional con el equipamiento de serie y el equipamiento obligatorio (sin sobrecoste) que corresponda.

No se admitirán vehículos usados ni de Km. 0

Se considerará aplicable toda aquella normativa específica que se encuentre en vigor en el momento del suministro del vehículo según contrato basado en el presente acuerdo marco.

#### CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

#### **MOTOR:**

- Tecnología Híbrida de bajo impacto. **Híbrido autorecargable (HEV), no enchufable. Motor gasolina o diesel/eléctrico.**

-Potencia Motor Híbrido igual o superior a **100 kW (134 cv)**.

-Cilindrada igual o superior a **1.150 cc**.

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### **CARROCERÍA:**

-La carrocería del vehículo estará compuesta por uno o dos volúmenes, disponiendo de acceso desde habitáculo al espacio destinado al maletero, con un mínimo de dos filas de asientos y un número mínimo de cuatro plazas, incluido el conductor. Capacidad mínima del maletero, sin abatir los asientos: **450 litros**.

-No se admitirán carrocerías tipo: monovolumen, cupé o descapotable.

-Todos los vehículos de este tipo dispondrán de un mínimo de cuatro puertas laterales, acristaladas con ventanillas practicables y accionamiento eléctrico. Luna posterior y de asientos traseros **tintadas en negro**.

-El acabado deberá estar en la gama de colores: gris, azul oscuro, negro.

### **EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO MÍNIMO:**

Al equipamiento obligatorio de los lotes, para cumplir las exigencias del Reglamento de General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (Ley 18/2021, de 20 de diciembre), se exigirá complementarlo con los siguientes elementos, equipos o dispositivos:

- Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante
- Alfombrillas antideslizantes para el suelo del conductor y acompañante
- Asiento del copiloto ajustable, con regulación en altura y lumbar
- Asiento del conductor ajustable, con regulación en altura y lumbar
- Asistente de arranque en pendiente
- Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves
- Climatizador
- Conexión USB
- Control de estabilidad electrónico
- Control de radio con mandos en el volante
- Control distancia de aparcamiento
- Cubre maletero
- Detector de marcha atrás
- Dirección asistida
- Elevalunas delantero y trasero eléctricos
- Equipo seguridad reglamentario
- Faros antiniebla delanteros
- Frenos ABS o equivalente
- Indicador de cambio de velocidad
- Limpia lunetas y sistema térmico trasero
- Dispositivo de manos libres
- Pack de seguridad
- Radio y reproducción
- Regulador y limitador de velocidad
- Retrovisor interior
- Retrovisores exteriores con ajuste eléctrico y abatibles
- Rueda de repuesto con las herramientas necesarias para el cambio

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Sistema de advertencia de abandono de carril
- Sistema de alerta de olvido del cinturón
- Sistema de asistencia a la frenada (ABS)
- Sistema de monitorización de la presión de neumáticos (TPMS)
- Sistema START-STOP o equivalente
- Toma corriente 12v
- Tracción ASR, TCS o equivalente
- Volante regulable
- Señal freno de emergencia

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas en lengua española de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego.

Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

Toda la documentación detallada previamente deberá ser aportada en el Sobre único que contenga la oferta de la empresa licitadora.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El importe máximo de licitación de este suministro se ha fijado en base al estudio de mercado realizado entre empresas especializadas en el suministro objeto del contrato y al Acuerdo Marco de homologación de vehículos turismos y comerciales ligeros para el impulso a la movilidad con energías alternativas en el parque móvil de la Junta Andalucía que en la actualidad se encuentra en fase de licitación por la Dirección General de Patrimonio.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 35.000 EUROS

VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO): 28.925,62 EUROS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12000020000 G/12S/66400/11 01

#### 6. INFORMES PRECEPTIVOS

En base a la Instrucción de 8 de mayo de 2008, ( y sus modificaciones posteriores de 8 de septiembre de 2010 y 10 de abril de 2013), en cuyo artículo 4 se establece que las solicitudes de autorización para sustitución de vehículos en servicio, la Delegación Territorial ha realizado los trámites necesarios para la solicitud de autorización previa a la Dirección General de Patrimonio dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Con fecha 13 de junio de 2024 se obtiene la AUTORIZACIÓN de adquisición de 1 vehículo de tecnología híbrida de bajo impacto por parte de la citada Dirección General, indicando en la misma:

*Atendiendo a criterios de racionalidad en el uso y gestión de la flota de vehículos y el compromiso de no ampliar el parque móvil de la Junta de Andalucía, sino renovarlo, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, juntos a sus modificaciones del 8 de septiembre de 2010 y del 10 de abril de 2013, se propone entregar además, el siguiente vehículo que cumplen con los requisitos exigidos:*

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- VOLKSWAGEN POLO 1.9. D; Matrícula: MA-6027-CM; Fecha de matriculación: 30/09/1998.

## 7. VEHÍCULOS A RETIRAR

Esta Delegación Territorial pondrá a disposición del adjudicatario los siguientes vehículos:

- CITROËN C-5 HDI; Matrícula: 7020-JKV; Fecha de matriculación: 16/12/2015; Kilómetros: 380.000 (En servicio activo). Dirección: Plaza Asdrúbal, número 6. Cádiz. Edificio Junta de Andalucía.

- VOLKSWAGEN POLO 1.9. D; Matrícula: MA-6027-CM; Fecha de matriculación: 30/09/1998. (Fuera de servicio. Achatarramiento). Dirección: Centro de salud "Los Gallos", calle Albatros número 22, Chiclana de la Frontera, Cádiz.

La empresa adjudicataria, según cada caso, se compromete a:

- La recogida y entrega en desguace para el achatarramiento del vehículo, sin ningún coste adicional. La persona adjudicataria deberá enviar los documentos acreditativos que resulten reglamentariamente exigibles, bajo requerimiento previo del órgano de contratación, tales como:

- Certificado de destrucción del vehículo.
- Justificante de baja definitiva en el registro de la DGT.

- La recogida y tasación del vehículo. El adjudicatario realizará los trámites necesarios para el cambio de titularidad.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos meses como máximo desde la fecha de formalización del contrato.

## 9. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

El pago se efectuará previa entrega del suministro y mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

## 10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

### 10.1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

#### 10.1.1 Proposición económica (Hasta 40 puntos).

La oferta económica incluye:

- El precio (importe) del vehículo con las características técnicas y constructivas y el equipamiento obligatorio especificado en el Pliegos del contrato.

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- La compensación económica que proceda de la tasación de los vehículos retirados.
- El acabado, que será elegido por el organismo peticionario, deberá estar en la gama de colores: gris, azul oscuro, negro.
- El vehículo se entregará matriculado, por lo que se incluirá también todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación. Específicamente, se incluirá el impuesto de matriculación que pueda proceder.
- Todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la entrega del nuevo vehículo y retirada de los antiguos.

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se propone esta fórmula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados valorándose siempre como la oferta mas favorable aquella que sea la mas económica.

## **10.2. Mejoras valoradas mediante la aplicación de fórmulas (Hasta 60 puntos)**

**10.2.1.- Mejora en la reducción del plazo máximo de entrega del vehículo (hasta 20 puntos):** Se valorara con 20 puntos la oferta que presente un menor plazo de entrega, tendiendo 0 puntos el plazo máximo de entrega exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 meses)

Las ofertas intermedias se valorarán aplicando la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de las ofertas admitidas:

$$Pd = Dmb * Max / Ofd$$

Siendo:

Pd = Puntuación de la oferta que se valora.

Max= Puntuación máxima de la mejora.

Dmb= Oferta con número de días de entrega del suministro más bajo ofertado.

Ofd= Oferta en días de entrega del suministro, de la propuesta que se valora.

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se propone esta fórmula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre la reducción del plazo de entrega ofertado y los puntos asignados, valorándose siempre como la oferta mas favorable aquella que sea la de menor plazo de entrega.

**10.2.2- Mejora en el aumento de potencia del motor, Caballos de vapor, del mínimo requerido (hasta 10 puntos):** Se valorará la mejora en el aumento de potencia del motor en caballos de vapor, respecto a la potencia mínima exigida en el punto 4 (134 cv), se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{cv} = 10 * (CvOf / MaxCvOf)$$

Siendo:

Pcv = Puntuación de la oferta que se valora.

CvOf = Caballos de vapor ofertados, de la propuesta que se valora.

MaxCvOf = Oferta con un mayor número de caballos de vapor.

Se propone esta fórmula por cuanto mantiene una proporcionalidad directa entre la potencia ofertada y los puntos asignados, valorándose siempre como la oferta mas favorable aquella que sea la del vehículo con mayor potencia

**10.2.3 - Mejora en los sistemas de seguridad integrados en el vehículo (hasta 10 puntos):** Se valorará la incorporación de los siguientes sistema de seguridad con la puntuación indicada:

- Detector de ángulo muerto y prevención de cambio de carril- 2,5 puntos
- Driver alert, detector de fatiga – 2,5 puntos
- Control de crucero adaptativo por radar-2,5 puntos.
- Sistema de asistencia a la frenada en ciudad avanzado delantero con reconocimiento de peatones– 2,5 puntos

**10.2.4 - Mejora en el equipamiento interior y exterior del vehículo (hasta 10 puntos):** Se valorará la incorporación del siguiente equipamiento interior y exterior del vehículo con la puntuación indicada:

- Monitor visión 360º- 3 puntos.
- Reposabrazos central trasero – 0,5 puntos.
- Sistema head-up display de visualización frontal- 3 puntos
- Retrovisor exterior (conductor) e interior con anti-deslumbramiento -3 puntos
- Sistema de navegación-0,5 puntos

**10.2.5- Mejora en la ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos):** La ampliación del plazo de garantía del vehículo se valorará sobre el plazo mínimo legal de tres años exigidos en el pliego con la puntuación indicada:

- 1 año adicional- 3 puntos.
- 2 años adicionales-6,5 puntos.
- 3 años adicionales o más-10 puntos.

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En dicha ampliación de garantía se excluye el plazo de garantía legal inicial y obligatorio expuesto en el Anexo I del PCAP y las características de la garantía, dentro del plazo mejorado de ampliación, deberá contener los mismos requisitos contemplados en el referido Anexo.

Las mejoras propuesta por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

OBSERVACIONES: No serán objeto de valoración aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **11. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga al menos 35 puntos en la valoración de las mejoras ofertadas.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y obtenga al menos 35 puntos en la valoración de las mejoras ofertadas.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y obtenga al menos 35 puntos en la valoración de las mejoras ofertadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y obtenga al menos 35 puntos en la valoración de las mejoras ofertadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- Para la valoración de la oferta como desproporcionada, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **12. SOLVENCIA**

Con arreglo a lo recogido en el artículo 159.6 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato, en el procedimiento de adjudicación se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A efectos del artículo 202 de la LCSP, tendrá la consideración de condición especial de ejecución que el vehículo a suministrar dispongan de la **etiqueta ambiental emitida por la Dirección General de Tráfico**.

Se entenderá que los vehículos ofertados cumplen con la condición especial de ejecución cuando junto a la documentación del vehículo se aporte la etiqueta ambiental.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: Natividad Pacheco Sánchez

PACHECO SANCHEZ NATIVIDAD - 30515888V PACHECO SANCHEZ		10/09/2024 10:05:14	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwlkCuv20FiKy3puzM5149a3Cgl	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	